



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2026 11:22:05 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2026-MPP/A

Puno, 12 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la SRA. ANA HUANCA COAPAZA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DE PERÚ - FILIAL PUNO Y SRA. MARÍA YOLANA CRISISTO AYCAYA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ORIGINARIAS "MICAELA BASTIDAS", EN EL MARCO DEL "II ENCUENTRO DE MUJERES INTEGRADAS EN UNA SOLA VOZ" 2026, a desarrollarse en fecha 12 de marzo del 2026, en la Casa de la Cultura.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

Sra. Ana Huanca Coapaza

EN EL MARCO DE DESARROLLARSE EL "II ENCUENTRO DE MUJERES INTEGRADAS EN UNA SOLA VOZ" 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Sra. Ana Huanca Coapaza, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 11:22:17 -05:00